

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7540	JUEVES, MARZO 10 DE 1966	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 10 PAGINAS				CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 20.000

HORARIO

Para la publicación de avisos en el
BOLETIN OFICIAL
regirá el siguiente horario:
LUNES A VIERNES DE:
8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. CARLOS ALBERTO GARCIA PULO
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública y del Trabajo
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 10.517 del 8 de Octubre de 1965

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	10.—
„	atrasado de más de un mes hasta 1 año	„	15.—
„	atrasado de más de 1 año hasta 3 años	„	25.—
„	atrasado de más de 3 años hasta 5 años	„	50.—
„	atrasado de más de 5 años hasta 10 años	„	80.—
„	atrasado de más de 10 años	„	100.—

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 536

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	\$ 600.—	Anual	\$ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doseientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— "	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmueb. y Automotores	1.500.—	60.— "	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	120.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— "	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— "				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— "	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

	PAGINAS
EDICTOS DE MINAS:	
Nº 22887 — s/p. Lucrecia A. Valdez —Expte Nº 4731—V.	568
Nº 22886 — s/p Lucrecia A. Valdez —Expte Nº 4715—V.	568
Nº 22824 — s/p Francisco M. Zerreyra —Expte Nº 4787—Z.	568
LICITACIONES PUBLICAS:	
Nº 22913 — De Aeronáutica Argentina	568
Nº 22908 — De Hospital Vecinal I G. de Salud —Tartagal	568
Nº 22904 — De Establecimiento Azufrero Salta —Lic 32 66	568
Nº 22903 — De Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 30 66	568
Nº 22902 — De Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 31 66	568
Nº 22901 — De Establecimiento Azufre. o Salta —Lic. Nº 29 66	568
Nº 22895 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nac. —Lic. Nº 6 66	568
Nº 22893 — A G A S —Obra Nº 189 65	568
Nº 22889 — Establecimiento Azufrero Salta —Lic Nº 33 66	568
Nº 22884 — Ferrocarril Gnal Belgrano —Lic Nº 39 66	568 al 569
Nº 22880 — A G A. S. —Obra Nº 9 66	569
Nº 22838 — Direc de Viviendas de la Pcia —Obra. Construc Escuela Primaria	569
LICITACIONES PRIVADAS:	
Nº 22894 — A G A S —Obra Nº 13 66	569
Nº 22870 — A G A. S. —Adq. Equipo Bombeo	569

PAGINAS

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 22877 — s/p. Oscar Arnaldo Ortiz y Otros	569
Nº 22876 — s/p. Hose M Cano e Hijos S A.	569

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 22869 — Por Efraín Racioppi	569
--------------------------------------	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 22925 — De doña Palmira Victoria Tarcaya	569
Nº 22922 — De don López Ana Durán de	569
Nº 22921 — De doña Rosa Durán de López	569
Nº 22920 — De don Emilio Echaury	569
Nº 22919 — De don Juan Cabezas	569
Nº 22918 — De don Antonio Gerónimo Pr.eto	569
Nº 22888 — De doña Claudia Salazar de Garzón	570
Nº 22879 — De don Andrés Zoltan Nagi Terezi	570
Nº 22875 — De doña García de Varona Alvarez Cristina	570
Nº 22857 — De doña Ursula Cecilia Villalba de Díaz	570
Nº 22844 — De don Papa Michael Miguel Panayi	570
Nº 22837 — De don Humberto Cajal	570
Nº 22834 — De don Eulogio Choque	570
Nº 22833 — De don Domingo Batule	570
Nº 22830 — De doña Lidia M Dávila de Argibay	570
Nº 22825 — De Eulogio Prieto	570
Nº 22818 — De doña Luisa Cruz	570
Nº 22815 — De Dn. Felix Cuéllar y Sra Cruz I. Luna de Cuebar	570
Nº 22814 — De Dn Carlos Zambrano	570
Nº 22813 — De Dn. Cesario Aranda	570

REMATES JUDICIALES:

Nº 22924 — Por Efraín Racioppi —Juicio: B A Martínez vs Menciondo Oscar A	570
Nº 22923 — Por Efraín Racioppi —Juicio: David Eduardo Monr y Otro vs. Manuel Lupión	570
Nº 22910 — Por Martín Leguizamón —Juicio Cornejo José Alberfo vs E M. R A Soc en COM.	570
Nº 22905 — Por Ricardo Gudíño —Juicio. c/ Laura Martín de Sepúlveda	570
Nº 22897 — Por Carlos L González Rigau —Juicio: Piccardo José R vs Aranda Alejandro	570
Nº 22896 — Por Carlos L González Rigau —Juicio: Blacha Prat J vs Zorpués Panayuti Antonio	571
Nº 22885 — Por Martín Leguizamón —Juicio Abran Julia M vs Sánchez Artemig Portoia de	571
Nº 22866 — Por José A. Cornejo —Juicio Rakha Singh vs. Raúl R. Ramia y Otia	571
Nº 22864 — Por Julio C Herrera —Juicio: Aranda Alejandro vs Córdoba Ramón del C	571
Nº 22862 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Chanchorra Muthuan E. Luis vs Huebra Avelino y Otro	571
Nº 22861 — Por Efraín Racioppi —Juicio: Concurso Civil de Lazcano o Hidalgo D y Otro	571
Nº 22852 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Crédito Comercial e I. Salta C. L. vs López Julio y Felipe	571
Nº 22840 — Por Juan A Cornejo —Juicio. Nicolás Elena Ruiz de (Hoy Rafael Luis Nan) vs. Overdán Lamónaca	571
Nº 22823 — Por Ernesto Y Solá —Juicio: Nicolás Elena Ruiz de vs. Oliva Franzoni María	571
Nº 22802 — Por Efraín Racioppi —Juicio: H y R. Mahuf S C vs. Rivera Beatriz	571 al 572

CITACION A JUICIO:

Nº 22909 — Minatti Juan vs. Boerlin Jorge	572
---	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 22917 — De "Carenall S R.L."	572
Nº 22916 — De "Crespo y Cía. S R.L."	572 al 573

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 22914 — De "Hacer S. R. Ltda"	573
--	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22900 — De Liga Salteña de Fútbol —Para el día 18-3-66	573
Nº 22854 — Banco Regional del Norte Argentino S A. —Para el día 22/4/66	573
Nº 22915 — De Ayuda Mutualista S de Empleados y Obreros Ferrovianos Sec. Metán —Para el día 27/3/66	573

FE DE ERRATAS:

De las Ediciones N°s-7525 y 7524 del 15 y 14/2/66	573
---	-----

SENTENCIA:

Nº 22926 — Nº 663 — CJ 24/8.65. Causa Natal Francisco Pagés —Solicita devolución de dinero	573 al 574
--	------------

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	574
AVISO A LOS AVISADORES	574

SECCION ADMINISTRATIVA

EDICTOS DE MINAS

Nº 22887 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Lucrecia A Valdez, en 19 de junio de 1964, por Expte 4731—V, ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el Km. 108, de ahí 300 mts. 145° hasta el punto de partida, de ahí 4 100 mts. 235°, 5.000 mts. 325°, 2.400 mts. 55° y 3.000 mts. 145°, 4.000 mts. 55°, 2.000 mts 145° y 2 300 mts 235°.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros — Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— G. Uruburu Solá, Juez de Minas.— Salta, 1º de febrero de 1965.
Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 21—3—66.

Nº 22886 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas de la Provincia notifica que Lucrecia A. Valdez, en 16 de junio de 1964, por Expediente Nº 4715—V, ha solicitado en el Departamento de Rosario de Lerma, cateo para explorar la siguiente zona. Se toma como punto de partida la Encrucijada de Las Cuevas, de ahí 1.000 mts. 260°, 1.000 mts. 170°, 6.000 mts. 260°, 2.000 mts. 350°, 6.000 mts. 80° 3.000 mts. 350°, 2 000 mts. 80°, 4 000 mts. 170° y 1.000 mts. 260°, con lo cual cierran las 2 000 hectáreas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros — Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. G. Uruburu Solá, Juez de Minas.— Salta, Febrero de 1965.
Imp. \$ 1.500.— e) 8 al 21—3—66.

Nº 22824 — EDICTO DE CATEO.— El Juez de Minas notifica que Francisco Miguel Zereyrea, el 5 de octubre de 1964 por Expte. Nº 4787—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: se tomará como punto de referencia del cateo la cantera Chupas, ubicada en el Dpto. de Los Andes, al norte de San Antonio de los Cobres.— Desde el PR se miden 4.000 metros azimut 360° para llegar al PP del cateo. Desde el PP se miden 2 000 metros azimut 90°, 5.000 metros azimut 180°, 4 000 metros azimut 270°, 5.000 metros azimut 350° y finalmente 2.000 metros azimut 90° para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente dentro de la misma resulta ubicada únicamente la petición de pertenencia de la cantera "Chupas", Expte. 4044—Z—62.— Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería.— Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas — Salta, 14 de diciembre de 1965
Lo testado: no vale.
Imp. \$ 1.500.— e) 1º al 14—3—66.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 22913 — AERONAUTICA ARGENTINA
Secretaría de Estado de Aeronáutica
Dirección Regional de Circulación Aérea
y Aeródromos "Noroeste" Aeropuerto SALTA
Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la explotación agrícola del campo en el Aeropuerto Salta para el día 24 de marzo de 1966 a las 8,00 horas. Los Pliegos de Condiciones, valor m\$ñ 100, se entregarán hasta el día de la apertura, los días hábiles, de lunes a viernes, de 7,00 a 12,00 horas, en la Jefatura del Aeropuerto "Salta".
Valor al Cobro \$ 920,— e) 9 al 15|3|66

Nº 22908
Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 para el día 18 de Marzo de 1966 a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal Tipo

Centro de Salud "Dr. Vicente Arroyabe" en Alberdi 855 — Tartagal (Salta), durante el ejercicio fiscal 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en Alberdi 855 —Tartagal (Salta), debiendo dirigirse para Pliegos e Informes a la Sección Contrataciones de este Servicio. Las necesidades se refieren a la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos Hospital Vecinal Tipo Centro de Salud en Tartagal (Salta).
Valor al Cobro \$ 920,— e) 9 al 11|3|66

Nº 22904 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviria 90 — Salta
Licitación Pública Nº 32|66

Llámase a Licitación Pública Nº 32|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966, a horas 9, por la adquisición de artículos de ferretería, pinturas y sanitarios, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Caipe — Km. 1626 —Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares —Avda. Cabildo 65 —Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10.— m|ñ.

JUAN JOSE GUAYMAS
Jefe Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 9 al 11—3—66.

Nº 22903 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviria 90 — Salta
Licitación Pública Nº 30|66

Llámase a Licitación Pública Nº 30|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966 a las 10.30 horas, por la adquisición de broca calibre, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe —Km. 1626 —Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria Nº 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES

Valor del pliego m\$ñ. 10,00
JUAN JOSE GUAYMAS
Jefe Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920,— e) 9 al 11|3|66

Nº 22902 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 31|66

Llámase a licitación pública Nº 31|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966 a horas 11,00 por la adquisición de cubiertas y cámaras — con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km 1626 — F.C.G.B. — Pcia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda Cabildo 65 — BUENOS AIRES

Valor del pliego m\$ñ 10,00
JUAN JOSE GUAYMAS
Jefe Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920,— e) 9 al 11|3|66

Nº 22901 — SECRETARIA DE GUERRA
Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
ZUVIRIA 90 — SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 29|66

Llámase a licitación pública Nº 29|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966 a horas 9,00 por la adquisición de caño (tubo) de hierro sin costura, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 —

Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES

Valor del pliego m\$ñ. 10,00
JUAN JOSE GUAYMAS
Jefe Compras Acc.
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920,— e) 9 al 11|3|66

Nº 22895 — SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA NACION — Dirección General de Sanidad Animal — Servicio de Luchas Sanitarias — SELSA
Licitación Pública Nº 6|66 — Expte. Nº 15.269|66

Llámase a Licitación Pública Nº 6|66, para el día 21 de marzo de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de 20.000 dosis de 5 cc de vacunas a virus rábico, modificado por alto número de pasajes en embrión de pollo desecado por vacío y congelación liofilizada; 20.000 dosis de 15 cc de vacunas a virus rábico inactivado por agentes químicos para uso en grandes animales, y 20 mil dosis de 15 cc de vacunas a virus rábico inactivado por agentes físicos para uso en grandes animales.— El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en Administración y Contabilidad (Compras y Suministros) Diag. Julio A Roca 751 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 y 30 y de 14 a 18 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas.

JOSE F PASCAGLINI, Contador - Auditor
Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 14—3—66.

Nº 22893 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A. G. A. S.

Convócase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 183|65: Red Colectora de Cloacas — San Ramón de la Nueva Orán.— Fecha de Apertura: 4|4|66, a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.— Presupuesto Oficial: \$ 66.527 076.— m|ñ — Pliego de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo o retirados previo pago de la suma de \$ 10.000.— del Dpto Estudios y Proyectos de la A G A S, San Luis Nº 52 —Salta —Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Marzo de 1966.
Ing Civil MARIO MOROSINI
Administrador Gral. de Aguas — Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 14—3—66.

Nº 22889 — SECRETARIA DE GUERRA —
Dirección General de Fabricaciones Militares,
Establecimiento Azufrero Salta
Zuviria 90 — Salta
Licitación Pública Nº 33|66

Llámase a Licitación Pública Nº 33|66, a realizarse el día 23 de marzo de 1966 a las 9.30 horas, por la adquisición de un semieje delantero izquierdo, completo, para baqueano IKA, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Zuviria 90, Salta.— Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviria 90 —Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.— Valor del pliego \$ 10 — m|ñ.

JUAN JOSE GUAYMAS
Jefe Compras Acc
Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 10—3—66.

Nº 22884 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO (Departamento Almacenes)
Al. C. P. 9|66

Licitación Pública O. C. 39|65 Ax 30 — Adquisición de tabloncitos de quebracho blanco para piso de vagones — Fecha apertura: 11|4|66 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda Maipú 4, Capital Federal.— Valor del Pliego \$ 1.000.— m|ñ. — Consulta y reti-

ro de Pliegos en Oficina de Licitaciones de 13 a 17 horas, en Almatenes-L. Pajva (Santa Fe), Almacenes Tafi Viejo (Tucumán) y Almacenes Córdoba.

LA GERENCIA

Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 21-3-66.

Nº 22860 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S. — "Plan de Abastecimiento de Agua Potable a Localidades Rurales" Ley 4098

Llámase a Licitación Pública para contratación de los trabajos: Estudio, Anteproyecto, Proyecto y Ejecución de la Obra Nº 936: "Mejoramiento Provisión de Agua Potable en Joaquín V. González — Dpto. Anta".— Fecha de apertura: 14-3-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.— Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Servicio Provincial de Agua Potable Rural, Santa Fé Nº 548 o adquiridos previo pago de la suma de \$ 2.000.—, del Departamento Contable de la A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, Marzo de 1966.

Ing. Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas, Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 7 al 11-3-66.

Nº 22838 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la Obra: "Construcción Escuela Primaria Tipo 2 Aulas en Los Sauces, Dpto. Guachipas", mediante el Sistema de Ajuste Alzado, con un presupuesto de m\$N. \$ 765.115.—

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la sede de esta repartición, el día 24 de marzo de 1966, a horas 11.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 920.— e) 2 al 10-3-66.

LICITACION PRIVADA

Nº 22854 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — A.G.A.S. — Plan de Abastecimiento de Agua Potable a Localidades Rurales — Ley Nº 4098

Convocar a Licitación Privada para contratación del Estudio, Anteproyecto y Proyecto de la Obra Nº 1336: "Mejoramiento Provisión de Agua Potable en la Localidad de Pichanal, Departamento de Orán".— Fecha de Apertura: 21-3-66 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.— Presupuesto de Honorarios Profesionales: \$ 410.000.— m/n. (Cuatrocientos Diez Mil Pesos Moneda Nacional).— Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Servicio Provincial de Agua Potable Rural, o retirados previo pago de la suma de \$ 500.— m/n., en calle Santa Fe Nº 548, Salta, Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Marzo de 1966.

Ing Civil MARIO MOROSINI

Administrador Gral de Aguas — Salta

Valor al Cobro \$ 920.— e) 8 al 14-3-66.

Nº 22870
Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Privada para la adquisición de un equipo de Bombeo tipo electro-bombas sumergibles con su correspondiente equipo de reserva, con destino al Pozo A.S. 32 de Talapampa.

FECHA DE APERTURA: 14 de marzo de 1966 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado — en la sede de AGAS — San Luis 52 — Salta — Capital.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 300.000.— m/n.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados sin cargo en Departamento Electrome-

cánico o adquiridos previo pago de la suma de \$ 500,00 m/n.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, marzo de 1966.

Valor al Cobro \$ 920.— e) 4 al 10/3/66

EDICTO CITATORIO:

Nº 22877 — REF.: EXPTE. Nº 9115/65. — Oscar Arnaldo Ortiz, José Antonio Pérez e Isaac Pérez s. r. p. — Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Oscar Arnaldo Ortiz, José Antonio Pérez e Isaac Pérez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal del 14 o/o de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, con turno de 48 horas semanales con la mitad del caudal de la acequia La Obra, 20,0400 Has. del inmueble "El Recreo", catastro Nº 175 de Cobos, Departamento General Guemes y reconocido anteriormente mediante Decreto 9102/54 a su anterior propietario.— En época de abundancia establece un caudal de 0,75 l/segundo y por Ha. para la superficie regada.

Salta, Administración General de Aguas

Ing. Agr. ALBERTO D. MONTES

Jefe Dpto. Irrigación — A. G. A. S.

Imp. \$ 900.— e) 7 al 18-3-66.

Nº 22876 — REF.: EXPTE. Nº 425/65 — s.o.p.
Edicto Citatorio

A los efectos establecidos por el Art. 350 del C. de Aguas, se hace saber que José M. Cano e Hijos, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Agrícola e Industrial, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 262,5 l/segundo, a derivar del Río del Valle, por medio de un canal propio que arranca de la margen derecha del citado río, con carácter Temporal—Eventual, una superficie de 500 Has. del inmueble denominado "Finca Santo Domingo", Catastro Nº 496, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta.

Salta, Administración General de Aguas

Ing Agr. HUGO H. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación — A.G.A.S.

Imp \$ 900.— e) 7 al 18-3-66.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 22869.—

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO POR ORDEN DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA
FINCA: de 11.411 hectáreas, 71 áreas con maquinarias, aserradero, madera hachada y viviendas ubicada en Estación Ferroviaria "Esteban de Urizar" (Orán).

BASE. \$ 7.627.000 m/n

Por orden del Banco Provincial de Salta, remataré el día 31 de Marzo de 1966, a horas 11, en el Hall del Banco, calle España 625 (Altos) de esta ciudad, el inmueble "Ramaditas" o "San Jorge", ubicado sobre la línea del ferrocarril de Joaquín V. González a Pichanal con la estación "Esteban de Urizar", en el centro de la finca, con una superficie de 11.411 hectáreas, 71 áreas. Límites: Norte lote "D" bis; Sud, lote 4, Este lote 2 y Noroeste con finca "Totoral" o "Pozo del Tigre" s/título inscripto a fol. 471, asiento 3, Libro 28 R. I. Orán. Catastro Nº 4908. Plano archivado bajo el Nº 76. La venta del inmueble se hará ad corpus, sin derecho por el comprador de desistir de la compra si resultase una superficie menor a la del deslinde, mensura y amojonamiento existente, corriendo por su cuenta con el replanteo de las líneas de ese deslinde y cualquier cuestión sobre el dominio o la posesión del inmueble.— Se vende con todo lo plantado, cercado, edificado y líneas ya cor-

tadas, maquinarias de aserradero, automotores, báscula y demás bienes adquiridos por el Banco al adjudicarse la finca; el Banco no contrae responsabilidad alguna por el estado de conservación de los bienes o la falta de algunos de ellos.— Base de venta \$ 7.627.000.— m/n. — Condiciones de pago: \$ 1.100.000 m/n. de contado y el saldo en 5 cuotas anuales con interés del 15 o/o anual e Hipoteca en 1er. término y/o garantías que el Banco exija. Si no hubiera postores por la base se rematará Sin Base a los 15 minutos — Comisión martillero cargo comprador.— Posesión a firmarse la escritura de venta.— Toda la superficie de la finca es plana, con tierra apta para todo cultivo y con bosque de quebracho colorado y blanco, guayacán y otras especies duras. Edictos por 10 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

Imp. \$ 1.680.— e) 4 al 17-3-66.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 22925 — EDICTO CITATORIO.—

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita por diez días a quienes se consideren con derecho, como herederos o acreedores, en el juicio sucesorio de Palmira Victoria Tarcaya, Exp. Nº 32023/65. E.L. por diez días. Vale.

Salta, Marzo 4 de 1966

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Sin Cargo. e) 10 al 23-3-66.

Nº 22922 — EDICTO.—

Doctor Ricardo A. Reimundín, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de la sucesión "López, Ana Durán de", para que hagan valer sus derechos.— Salta, 4 de marzo de 1966.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario
Imp \$ 900 — e) 10 al 23-3-66.

Nº 22921

EDICTOS

El doctor S ERNESTO YAZLLE, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOÑA ROSA DURAN DE LOPEZ, por diez días Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño — SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, diciembre 28 de 1965

Dña. Elmira E. Visconti de Barrionuevo
Secretaria - Juzgado Civil y Comercial
Importe \$ 900,— e) 10 al 23/3/66

Nº 22920

La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur—Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don Emilio Echauri. — Salta, 9 de Noviembre de 1965.

Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO, Secretaria
Importe \$ 900,— e) 10 al 23/3/66

Nº 22919

SUCESORIO

El Juez IIª Nominación Civil y Comercial Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos de Dn. JUAN CABEZAS.

Salta, 8 de Marzo de 1966.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret.
Importe \$ 900.— e) 10 al 23/3/66

Nº 22918

SUCESORIO

El Juez de IV Nominación Civil y Comercial Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO GERONIMO PRIETO — Salta, 8 de Marzo de 1966.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
Importe \$ 900,— e) 10 al 23/3/66

N° 22888 — EDICTOS.—

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita a herederos y acreedores de la Sucesión de Claudia Salazar de Garzón, Expte. 33.911/1965, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apertubimiento de Ley.— Publicaciones en Boletín Oficial y El Economista 10 días.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, Marzo 7 de 1966. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario Imp. \$ 900.— e) 8 al 21—3—66.

N° 22879 — EDICTO SUCESORIO. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de Dn Andrés Zoltan Nagitarci.— Salta, Febrero 15 de 1966.

ALBERTO S. ORTIZ, Secretario Imp. \$ 900.— e) 7 al 18—3—66.

N° 22875 — EDICTO SUCESORIO.—

Salta, 24 de Febrero de 1966.

Ernesto Samán, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de García De Varona Alvarez Cristina", Expte. N° 49.936/65, cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer, bajo apertubimiento de ley.— Edictos que se publicarán por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. J. ARMANDO CARO FIGUEROA, Secretario Imp. \$ 900.— e) 7 al 18—3—66.

N° 22857 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña URSULA CECILIA VILLALBA de DIAZ, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Febrero 15 de 1966

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario Imp. \$ 900.— e) 4 al 17—3—66.

N° 22844. — Enrique Antonio Sotomayor, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Papa Michael, Miguel Panayi — Salta, Febrero 25 de 1966.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY Secretario

Imp. \$ 900.— e) 3 al 16—3—66.

N° 22837 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio N° 31.703/65, cita y emplaza a herederos y acreedores de Humberto Cajal para que hagan valer sus derechos bajo apertubimiento de ley. Publicación 10 días en Boletín Oficial y El Economista.— Salta, Febrero 23 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

N° 22834 — El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Eulogio Choque — Salta, febrero 25 de 1966.

ALBERTO MEDRANO ORTIZ, Secretario Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

N° 22833 — El Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Domingo Batule, bajo apertubimiento de ley.— Salta, Febrero 17 de 1966.

LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

N° 22830 — EDICTOS.—

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos o acreedores de Doña Lidia Martha Dávila de Argibay, expediente N° 9383/65, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apertubimiento de ley.— San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 11 de 1966.

ELMINA L. VISCONTI DE BARRIONUEVO Secretaria

Imp. \$ 900.— e) 2 al 15—3—66.

N° 22825 — EDICTOS —

En los autos "Wayar, Simón vs. Prieto, Eulogio vs. Sucesión — Ordinario, Escrituración" (Expte. N° 15.000/66), el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, a cargo del doctor Alfredo R. Amerisse, cita a los Sucesores de Dn. Eulogio Prieto para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el citado juicio, bajo apertubimiento de designarseles como Defensor al Oficial.— Salta, Febrero 16 de 1966. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario Imp. \$ 900.— e) 1º al 14—3—66.

N° 22818 — DOCTOR RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de LUISA CRUZ.

SALTA, Febrero 23 de 1966

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Imp. \$ 900.— e) 28/2 al 11/3/66

N° 22815 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de la Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. FELIX CUELLAR y Sra. CRUZ IGNACIA LUNA DE CUELLAR, por el término de diez días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apertubimiento de ley.

Salta, Noviembre 12 de 1965

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario Imp. \$ 900.— e) 28/2 al 11/3/66

N° 22814 — SUCESORIO:

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor CARLOS ZAMBRANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apertubimiento de ley.

SALTA, Diciembre 2 de 1965

ALBERTO MEDRANO ORTIZ

Secretario Juzgado de III Nom Civil y Com Imp. \$ 900.— e) 28/2 al 11/3/66

N° 22813 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. Enrique Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del Sr. CESAREO ARANDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apertubimiento de ley.

SALTA, Octubre 27 de 1965

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario Imp. \$ 900.— e) 28/2 al 11/3/66

REMATES JUDICIALES

N° 22924 — Por: EFRAIN RACIOPPI Teléf. 11106

UN COMBINADO MARCA IME BASE: \$ 8.336,70 m/n.

El día 25 de marzo 1966 remataré en Caseros 1856 a horas 18 con base de 8.336,70 m/n. un combinado marca Ime chassis N° 59972 cte. alternada modelo Kombi, puede verse Mitre 270 ciudad Si transcurrido 15 minutos de espera no hubiera postor por la base se rematará sin base. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. 4ª Nominación Juicio B. A. Martínez vs.

Mendiondo, Oscar Arturo. Ejecución Prendaria. Expte N° 31733/64. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 900,— e) 10 y 11/3/66

N° 22923 — POR: EFRAIN RACIOPPI Teléf 11106

UN COMBINADO DE PIE — SIN BASE El 25 de marzo de 1966 a hs 18,30 en Caseros 1856 remataré Sin Base un combinado de pie marca "Alfide", con cambiador automático, puede verse en Rioja 842, ciudad, Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 Juicio "David Eduar do Monir y David Antonio vs. Manuel Lupion" Expte. N° 14449/65. Ejecutivo, Señá 30%, comisión cargo comprador, edictos 2 días B. Oficial y El Tribuno. Importe \$ 900,— e) 10 y 11/3/66

N° 22910 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Amasadora Siam — SIN BASE

El 4 de abril p a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio EJECUTIVO CORNEJO JOSE ALBERTO vs. E.M. P.A. SOC. en COM expediente N° 13.617/65 remataré sin base, dinero de contado, una amasadora marca SIAM con motor eléctrico con capacidad para 70 kilos de harina en poder de la demandada, depositario judicial, en calle Coronel Suárez 256, Ciudad. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y Boletín Oficial 3 publicaciones. Importe \$ 900,— e) 9 al 11/3/66

N° 22905 — POR RICARDO GUDIÑO JUDICIAL — CUARTA PARTE INDIVISA O SEA EL 25% DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE UN INMUEBLE UBICADO EN ESTA CIUDAD — SIN BASE — EL DIA 28 DE MARZO DE 1966 — HORAS 17,00 EN CASEROS 823 SALTA

REMATARE: y sin base la cuarta parte indivisa o sea el 25% del total con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo que le corresponde a la señora Laura Martín de Sepúlveda, sobre el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta.— Título: a folio 296, Asiento 6— Libro 54 R. I. Capital Catastro 297— inscripto a nombre de Laureano Martín el 50% y Mariano Sepúlveda y Laura Martín de Sepúlveda el 25% para cada uno, con una superficie total de 1.542.21 metros cuadrados, habiéndose edificado dentro de éste dos inmuebles planta alta y baja respectivamente con materiales y otros elementos de primera calidad, Límites, medidas y todos otros datos los que dan su título arriba nombrado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia 2ª Nom. en lo C. y C. en juicio: C | Laura Martín de Sepúlveda — Ejecución de sentencia — Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador, edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ricardo Gudiño — Martillero Público, Teléf. 17571. Importe \$ 1500 e) 9 al 15/3/66

N° 22897 — Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Judicial — 20 Pares de Botas de Cuero — Sin Base

El día 31 de marzo de 1966 a horas 17 15, en mi escritorio de remates sito en calle Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición señor Juez en lo C. y C. de 1ª Nominación en autos: Ejecutivo —Picardo, José Román vs Aranda, Alejandro", Expte. N° 49.175/65.— Remataré Sin Base, 20 pares de botas distintos números (de cuero), las que pueden ser revisadas en el escritorio del suscrito Martillero — Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente — Salta, 1º de marzo de 1966. Carlos L. González Rigau, Martillero Público, Teléfono 17260. Imp. \$ 900.— e) 8 al 10—3—66.

N° 22896

Por: CARLOS L. GONZALEZ RIGAU
JUDICIAL — INMUEBLE EN AGUARAY

El día 31 de Marzo de 1966 a horas 17,00 en mi escritorio sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr Juez en lo C. y C. de 5ª Nominación en autos: Embargo Preventivo "BLACHA PRAT JOSE vs. ZORPUDES PANAYUTTI ANTONIO" Expte. N° 10.604/63. Remataré un Inmueble ubicado en la zona rural de Aguaray, Dto. San Martín de esta Provincia, designado como lote 224 manzana rural y que le corresponde al demandado Don Antonio Panayutti Zórpudes, por título registrado a folio 431 asiento 3 del libro 24 de R.I. San Martín, catastrado bajo el N° 5.929. BASE: SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/n (\$ 68 000,00 m/n) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a su aprobación judicial Citase a los señores Couzier y Cía.; Mangione y Battocchio por el presente Edicto y por el término de diez días a fin de hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días en Boletín Oficial, 5 días El Economista y El Intransigente.— Salta 30 de noviembre de 1965.— CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Martillero Público Teléfono 17260.

Importe \$ 1.500,— e) 8 al 21/3/66

N° 22885

FOR MARTIN LEQUIZAMON
— JUDICIAL —

Departamento en esta ciudad. — Alvarado esq. H. Irigoyen. — BASE: \$ 108.666,66

El 22 de marzo próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA ABRAN JULIA MARIA vs SANCHEZ ARTEMIS PORTOLA DE, expediente N° 13 687 /65 remataré con la base de ciento ochenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal el departamento, planta alta, ubicado en esta ciudad calles Alvarado esq. Hipólito Irigoyen, designado en el plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo N° 10, propiedad horizontal, departamento uno b planta alta con una superficie cubierta de ciento veintitrés metros veinticinco decímetros cuadrados Catastro 3.134. Circunscripción primera sección C. manzana cinco parcela uno. Límites y demás datos en su título inscripto al folio 75 asiento 1 Libro 5 Propiedad Horizontal. En el acto del remate veinte por ciento del precio del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Boletín Oficial e Intransigente 10 publicac.
Importe \$ 1.500 e) 8 al 21/3/66

N° 22865 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— Judicial — Valioso Inmueble en Esta Ciudad
Base \$ 1.148.000.— m/n.

El día 31 de Marzo pmo. a las 17 horas, en mi escritorio. Caseros N° 987, Salta, Remataré, con Base de \$ 1.148.000.— m/n., el inmueble ubicado en Avda Belgrano N° 1504 Esq. Martín Cornejo de esta Ciudad. Mide 1460 mts. de frente por 13 mts. de fondo. Superficie 18357 mts² — Limita al Norte lote "b"; Al Este calle Martín Cornejo; Al Sud, Avda. Belgrano y al Oeste t/prop. de Da. Ana María Usandivaras de Méndez, según Título registrado al folio 283, asiento 1, del libro 172, R. I. Capital.— Catastro N° 31.934. Valor fiscal \$ 132.000.— m/n. — En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — Raka Singh vs Raúl R. Ramia y María V. Alman de Ramia, Expediente N° 31.038/65".— Comisión comprador.— Edictos por 10 días en Boletín Oficial

y El Intransigente.— Nota: Por el presente edicto se cita a los siguientes acreedores, a fin de que hagan valer sus derechos si lo quisieren, de acuerdo al Art. 471 del C. de Proc. C. y C. y que son: Sres. Roque Ingala, Ernesto E. Selavo, Isidro Iturri y Cía., Ricardo y Víctor Hanne y Bernardo Valentín Delfino.

JOSE ALBERTO CORNEJO

Imp. \$ 1.500.— e) 4 al 17—3—66.

N° 22864 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El 10 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Ramón del Carmen Córdoba, sobre la promesa de venta de un inmueble ubicado en esta ciudad, calle O'Higgins 1460, inscripta en el libro 14 de P. de Venta, folio 205, asiento 1. Catastro N° 23.743.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecutivo — Aranda, Alejandro vs. Córdoba, Ramón del C. — Expte. N° 37.966/65".— Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 5 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Imp \$ 1.500.— e) 4 al 10—3—66.

N° 22862 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Telef. 11.106 — Un Inmueble en Esta Ciudad
Calle 20 de Febrero Esq. Aniceto Latorre — Base \$ 30.666,66 m/n.

El día 31 de marzo de 1966, a horas 19, en mi escritorio, calle Caseros N° 1856, ciudad, remataré con la Base de \$ 30.666,66 m/n, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado entre las calles 20 de Febrero Esq. Aniceto Latorre, con todo lo plantado, edificado y adherido — Catastro N° 42128, Sección H, Manzana 15, Parcela 22, reg. a fol. 393, asiento 1, del libro 220 de R. I. Capital.— Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación. Juicio: "Chanchorra Muthuán Eleuterio Luis vs. Huebra Avelino y Maneff Ignacio", Ejec. Expediente N° 14595/65.— Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos: por 5 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

Imp. \$ 1.500.— e) 4 al 10—3—66.

N° 22861 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Telef. 11.106 — Dos Inmuebles Ubicados en Colonia Santa Rosa (Orán)

Bases \$ 20.000 m/n. y \$ 20.000 m/n.

El día 31 de marzo de 1966, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Caseros N° 1856, remataré con la Base de las 2/3 partes de sus valuaciones fiscales o sea de \$ 20.000.— m/n. c/u., dos inmuebles en "Colonia Santa Rosa", Dpto. de Crán, Pcia. de Salta, catastros Nos. 4266 y 4267, designados como lotes 7 y 8 del plano 656, manzana 22, de propiedad de los demandados s/título inscripto folio 183, asiento 3 del libro 30 R. I. de Orán.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación. Juicio: "Concurso Civil de Lazcano e Hidalgo, Daniel y Juan, Expte. N° 33537/63".— Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador. Edictos: 10 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno".

EFRAIN RACIOPPI

Imp. \$ 1.500.— e) 4 al 17—3—66.

N° 22852 — Por: JULIO CESAR HERRERA — Judicial — Un Inmueble en Rosario de Lerma
Base \$ 12.666,66 m/n.

El 18 de Marzo de 1966, a las 17 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré con la Base de \$ 12.666,66 m/n., o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, Un Inmueble con todo lo adherido al suelo, ubicado en Rosario de Lerma.— Corresponde esta propiedad al señor Julio López, según títulos registrados al folio 445, asiento 1 del libro 9 del R. I. de R. de Lerma. Catastro N° 1165, parcela 8, manzana 6, sección C.—Medidas

totales: 636 mts. 237 dcm.2. —Linderos: los que dan sus títulos.— Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecutivo — Crédito Comercial e I. de Salta C. L. vs. López, Julio y Felipe", Expte. N° 30 761/65.— Señal: el 30 o/o. Comisión: 10 o/o. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

Imp. \$ 1.500 — e) 3 al 16—3—66.

N° 22840 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO — Judicial — En Rosario de Lerma

\$ 1.467.410.— m/n.

El día 1º de Abril de 1966, a horas 18, en mi escritorio de Avenida Belgrano 515 de esta Ciudad, procederé a rematar con la Base de \$ 1.467.410.— m/n. (Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Diez Pesos Moneda Nacional), el inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia, con todo lo edificado, plantado y adherido, exceptuándose las cañerías de cinco estufas de tabaco, denominado Villa Mercedes, con frente a callejones internos, designado como lote N° 11 en el plano de Fraccionamiento archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo número frescitos cincuenta y cinco, de acuerdo con las medidas y linderos que le asignan sus respectivos títulos de propiedad. Teniendo una superficie total de 8 hectáreas ochenta y un metros sesenta y nueve decímetros cuadrados.— Catastro N° 4419 de Rosario de Lerma.— Títulos: Registrados a folio 241 Asiento 4 del libro 20 del Registro de Inmuebles de Rosario de Lerma.— En el acto de remate el 30 o/o de señal, saldo a la aprobación de la subasta.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación en autos caratulados Ejecución Hipotecaria "Nicolás, Elena Ruiz de (Hoy Suc. Rafael Luis Nán) vs Oberdan Lamónaca", Expte. N° 37968.— Comisión de Ley cargo comprador.— Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JUAN ANTONIO CORNEJO

Imp. \$ 1.500.— e) 2 al 15—3—66.

N° 22828 — Por: ERNESTO V. SOLA — Judicial — Inmueble en Esta Ciudad

El día 30 de marzo de 1966, a horas 17.30 en mi escritorio de remates en calle Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., 5ª Nominación, en autos: "Nicolás Elena Ruiz de vs Oliva Franzoni María", Ejecución Hipotecaria — Expte. N° 14.619/65.— Remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Pueyrredón Nos. 1406 y 1410, esquina Manuel Anzoátegui, que le corresponde a María Oliva Franzoni, inscripta a folio 95, asiento 2 del libro 281 de R. I. Capital, Catastro 39829 Secc. B Manzana 3, parcela 24b, con Base de Quinientos Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 535 000.— m/n.), importe que comprende la deuda por capital e intereses.— Señal: 30 o/o a cuenta del precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos. 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— Salta, 28 de febrero de 1966.— Ernesto V. Solá, Martillero, Teléf. 17260.

Imp. \$ 1.500.— e) 1º al 14—3—66.

N° 22802 — POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106 — Una Casa en Esta Ciudad — Base \$ 200.000.— m/n.

El 18 Marzo 1966, horas 18, remataré con Base de la hipoteca o sea de \$ 200.000.— m/n., un inmueble (casa), ubicada en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en calle Deán Funes Nos. 1213/15, entre las de Aniceto Latorre y 12 de Octubre, de prop. de la demandada, s/título reg. a fo. 8, asiento 5 del Libro 32 de R. I. Capital, parcela 8, manzana 17, Sección B. Catastro N° 14.910.— Ordena Juez 1ª Instancia C. y C.

4ª Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S. C. vs. Rivera, Beatriz". Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 29.07/63. Señal: 30 o/o. Comisión cargo comprador Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

EFRAIN RACIOPPI

Imp. \$ 1.500.— e) 25—2 al 10—3—66.

CITACIONES A JUICIO

N° 22909

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza a quienes resulten derechos-habientes de don JORGE BOIERIN por el término de diez días, a fin de que comparezcan en el juicio "Minati, Juan vs. Boierin, Jorge — escrituración — expte. N° 37.155/65", a escriturar el inmueble ubicado en paraje "San Cayetano", designado como lote N° 19 de la Manzana X, en el plano archivado en la Dirección de Inmuebles con el N° 10 005, bajo apercibimiento de ser otorgada la escritura por el Juzgado.— Salta, 4 de marzo de 1966.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secret. Importe \$ 900.— e) 9 al 22/3/66

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

N° 22917 — CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre a los veintiocho días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y seis entre los señores CARLOS MARIO NALLIN, argentino, casado y REINALDO ANTONIO NALLIN, argentino, soltero, ambos domiciliados en la ciudad de Salta, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada con arreglo a las disposiciones de la ley once mil seis cientos cuarenta y cinco y concorde con las siguientes cláusulas:

PRIMERO. La sociedad girará bajo la denominación de CARENAL S.R.L., con domicilio en la ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales o representaciones en cualquier punto del país.

SEGUNDO. La sociedad tiene por objeto la representación y distribución de los productos de la firma CIABASA.

TERCERO. La sociedad se establece por el término de cinco años, contados desde el primero de enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las actividades sociales y una prórroga automática por igual período, salvo manifestación en contrario por escrito de cualquiera de los socios, con una antelación no menor de ciento veinte días al cierre del último ejercicio.

CUARTO. El capital social se fija en la suma de \$ 500.000.— (quinientos mil pesos) moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben como sigue: Carlos Mario Nallin cuarenta y cinco cuotas o sea cuatrocientos mil pesos y Reinaldo Antonio Nallin cien cuotas o sea cien mil pesos. Las cuotas suscriptas se hallan totalmente integradas por aportes en especie y conforme al adjunto inventario que debidamente certificado, forma parte integrante del presente contrato.

QUINTO. La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios, quienes desempeñarán por tal motivo las funciones de gerentes. El uso de la firma social será en forma indistinta y ésta no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas de género alguno y con las siguientes facultades: a) administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades a cuyo efecto podrán vender, comprar, permutar, ceder, transferir, hipotecar o de otro modo gravar bienes, inmuebles muebles, créditos, títulos, acciones, mercaderías u otros bienes, por los plazos, precios, cantidades, clases de monedas, formas de pago y de condiciones

que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad, adquirir activo y pasivo de establecimientos comerciales e industriales; cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad; dar o tomar dinero prestado; operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Industrial de la República Argentina y con cualquier otro banco oficial o particular, o cooperativas de créditos, sus agencias o sucursales, tomando dinero prestado, ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierta o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de operación y, en general realizando cualquiera otra operación bancaria o comercial conforme a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; firmar, girar, aceptar, endosar o de cualquier otro modo negociar cheques, letras de cambio, giros, pagarés, cartas de portes, conocimientos de embarque, o cualquier otro documento comercial y sus renovaciones; ejercer toda clase de acciones judiciales o extrajudiciales de cualquier jurisdicción o fuero, pudiendo querellar, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar y retirar toda clase de cauciones y otorgar cancelaciones, finquitos y cartas de pago; dar fianzas en juicios o para asegurar negocios propios de la sociedad; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; celebrar contratos de arrendamientos, aún cuando sean por más de un año, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar la jurisdicción y celebrar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa.

b) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente;

c) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad,

d) Crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración por medio de sueldos, salarios, comisiones o habilitaciones.

SEXTO. El treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un balance general sin perjuicio de los balances de comprobación de sumas y saldos que se pudieren realizar. Los criterios de amortización y valuación serán los aceptados por la Dirección General Impositiva para el Impuesto a los Réditos. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten al final de cada ejercicio se destinará un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el porcentaje que se estime necesario para habilitaciones, gratificaciones o formación de cualquier reserva que se considere conveniente crear. El resto se distribuirá en la siguiente forma: Carlos Mario Nallin el setenta por ciento y Reinaldo Antonio Nallin el treinta por ciento. Las pérdidas serán soportadas en igual forma.

Dentro de los tres meses del cierre del ejercicio y ser entregado a los socios, quienes dentro de los diez días subsiguientes a su recibo, deberán formular las observaciones que estimen conveniente caso contrario se lo considerará aprobado.

SEPTIMO. Los socios no podrán dedicarse a actividades que signifiquen competencia para la sociedad, ni intervenir en otras sociedades que abarquen el mismo ramo.

OCTAVO. Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de sus utilidades, el monto total a retirar será determinado en una reunión de socios que constará en acta, pudiendo éste ser modificado cuantas veces se lo creyera conveniente.

NOVENO. La cuota social podrá cederse de acuerdo a los postulados del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. La cesión se notificará a la sociedad en la persona del gerente, con una anticipación de sesenta días.

DECIMO. Si ocurriere el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios los herederos o representantes se incorporarán automáticamente a la sociedad, pero previamente

deberán unificar su representación a los fines de sus relaciones con la sociedad.

UNDECIMO. El capital y el número de socios podrán ser aumentados en cualquier oportunidad, de acuerdo a los postulados del artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.

DUODECIMO. Producida la disolución de la sociedad por vencimiento del término o cualde la misma. Serán socios liquidadores los gerentes.

Podrá cualquiera de los socios efectuar propuestas de adquisición, las que se harán en sobres cerrados dentro del término de sesenta días de cerrado el último ejercicio comercial o de la determinación de disolver la sociedad. Si no hubiere ofertas, se procederá a la venta directa de común acuerdo o a remate público a falta de él.

DECIMOTERCERO. Cualquier divergencia que se suscitaren entre los socios durante la vigencia del presente contrato o en el momento de su disolución serán resueltas por árbitros designados uno por cada parte en discordia, quienes designarán previamente un árbitro tercero por si no se pusieran de acuerdo para laudar. Este fallo será inapelable.

En prueba de conformidad con las cláusulas que anteceden se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha anteriormente indicado.

Importe \$ 3.520.—

e) 10/3/66

N° 22916 — CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis entre los señores ENRIQUE GUILLERMO CRESPO, argentino, y MARIA MANUELA PIORNO Vda DE CRESPO, española; mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Entre los señores ENRIQUE CRESPO y MARIA MANUELA PIORNO DE CRESPO dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada "CRESPO y COMPAÑIA" con domicilio legal en calle Balcarce número mil doscientos ochenta y ocho de la ciudad de Salta.

SEGUNDA. El objeto de la Sociedad será la explotación del comercio en la rama de representaciones, comisiones, consignaciones y agencia comerciales, pudiendo adicionar cualquier otro renglón afín al objeto principal y/o dedicación al comercio general.

TERCERA. La duración de la Sociedad se fija en 2 años a contar del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, renovándose automáticamente por otro período de igual duración, siempre que las partes no convengan lo contrario con sesenta días de anticipación, a la terminación del período fijado en principio.

CUARTA. El Capital Social queda fijado en la suma de sesenta mil pesos moneda nacional aportado por partes iguales entre ambos socios de acuerdo al siguiente detalle:

Socio ENRIQUE CRESPO 35 cuotas de \$ 1 000 cju. suscripto y aportado y MARIA MANUELA PIORNO Vda DE CRESPO 35 cuotas de \$ 1 000 suscripto y aportado de acuerdo a lo siguiente: Caja: \$ 35.000; Muebles y Utiles: 1 escritorio de madera: \$ 15 000; 1 Máquina de escribir marca Remington: \$ 20 000 Total: 70 000.

QUINTA. El día treinta y uno de diciembre de cada año y a partir de mil novecientos sesenta y seis se practicará un balance general de los negocios sociales, distribuyéndose la utilidad líquida y realizada en la siguiente proporción:

SEXTA. La dirección y administración como así el uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quienes podrán actuar en forma conjunta, separada o alternativamente sin limitación alguna.

SEPTIMA. De conformidad y obligándose a su fiel cumplimiento las partes dan por constituidas la referida sociedad, firmándose dos ejem

plares de un mismo tenor a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra.

MARIA M. DE CRESPO.
ENRIQUE GUILLERMO CRESPO.
Conste que el original lleva el sellado de Ley.
SALTA, Marzo 9 de 1966.
Imp. \$ 1.200.— e) 10—3—66.

TRANSFERENCIA DE CUOTA SOCIAL

Nº 22914

Entre Don Washington Simpson Castro, argentino, casado, con domicilio en la calle Martín Cornejo Nº 23, por una parte y los Sres. César Pereyra Rozas, argentino, soltero, con domicilio en la calle 20 de Febrero Nº 434 y Patricio Jiménez Domínguez, argentino, casado, con domicilio en la calle Caseros Nº 887, de esta ciudad, por otra parte, como únicos componentes de la Sociedad denominada "HACER" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida por contrato de fecha 3 de Junio del año 1965, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número 5928, folio 310, libro 31 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en fecha 7 de Julio de 1965, se conviene lo siguiente:

PRIMERO: El señor Washington Simpson Castro cede y transfiere a los Sres. César Pereyra Rozas y Patricio Jiménez Domínguez las ciento ochenta cuotas, que tiene y le corresponden en dicha Sociedad, efectuando esta cesión y transferencia por el precio convenido de DIEZ Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL que tiene recibidos antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios y en las siguientes proporciones: al Sr. César Pereyra Rozas CIEN cuotas y al Sr. Patricio Jiménez Domínguez OCHENTA cuotas.

SEGUNDO: Los Sres. César Pereyra Rozas y Patricio Jiménez Domínguez en su carácter de únicos componentes actuales de la mencionada sociedad "HACER" S. de R.L. aceptan esta cesión. De conformidad firma el presente en la ciudad de Salta, a dieciocho días del mes de Febrero del año mil novecientos sesenta y seis. Importe \$ 1.000, e) 10|3|66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 22915

"AYUDA MUTUALISTA" SOCIEDAD DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS SECCIONAL METAN
METAN, Marzo 1º de 1966.
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en el art. 33 de los Estatutos Sociales, se cita a los Sres. Socios a la Asamblea ORDINARIA que se efectuará el día 27 de Marzo de 1966 a horas 9,30 en el Local de la UNION FERROVIARIA, sito en la calle 20 de Febrero Nº 350, Ciudad METAN para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura Acta anterior.
- 2º Discutir, aprobar o modificar la Memoria, Inventario, balance general de cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º Renovación parcial de la Comisión Administrativa, elección de candidatos
- 4º Asuntos varios.

NOTA: Transcurrido una hora después de la fijada en la presente citación sin obtener quorum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Por la Comisión Administrativa.

José C. Rodríguez Angel M. Moya
Secretario Presidente

Importe \$ 500,— e) 10|3|66

Nº 22900 — LIGA SALTEÑA DE FUTBOL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día viernes 18 del cte., a horas 20,00, en el salón de sesiones de la institución, calle Deán Funes Nº 531, de esta ciudad para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una comisión para el estudio de los poderes de los Sres. Delegados nombrados con posterioridad a la Asamblea General Ordinaria.
- 2º) Designación de dos Delegados para suscribir el acta de la H Asamblea.
- 3º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior.
- 4º) Consideración del pedido formulado por el Club A. Mitre en el sentido de que se lo tenga por acogido al término otorgado por el Art. 83 de los Estatutos a efectos de su permanencia en Primera División "A".

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá una hora después de la citación, con cualquier número de delegados que asistan".

Salta, marzo 7 de 1966.

E. Rolando Marchán Dr. Reynaldo Flores
Secretario Presidente
Liga Salteña de Fútbol
Importe \$ 900.— e) 9 al 11|3|66

Nº 22854 — BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO SA.

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el título 4º de los Estatutos convocase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 25 de marzo de 1966, a horas 17, calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta. En caso de no realizarse la Asamblea, fórmase segura convocatoria para el 22 de abril de 1966 a la misma hora y mismo local.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
- 2º) Elección de tres Directores Titulares y un Director Suplente por tres años
- 3º) Elección de un Director Suplente por dos años y un Director Suplente por un año, para cumplir términos
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

EL DIRECTORIO

NOTA: Las acciones deberán depositarse en la Caja del Banco hasta tres días anteriores a la Asamblea, indefectiblemente.

BCO. REGIONAL DEL NORTE ARG

Secretaría
del Directorio
SALTA

Importe \$ 900.— e) 4 al 10|3|66

FE DE ERRATAS.

Déjase establecido que en las Ediciones Nº 7525 y 7524 se han deslizado los siguientes errores.

Edición Nº 7525 — fecha 15—2—66, Remate Judicial, Página Nº 369, donde dice: la fecha de publicación e) 10. al. 2—3—66, debe decir: e) 15—2— al 2—3—66.—

Edición Nº 7524 — fecha 14—2—66, En la caratula de la mencionada Edición sale con el Nº 7523 y corresponde el Nº 7524.—

LA DIRECCION

10 — 3 — 66

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 22926

CONTENCIOSO — ADMINISTRATIVO — Leyes fiscales.—

CODIGO FISCAL — Inconstitucionalidad de ciertas disposiciones.

1— Dan lugar a la acción contencioso-administrativo —cuya procedencia se juzga en única instancia por la Corte de Justicia y a juicio pleno— las resoluciones administrativas referentes a leyes fiscales.

2— Por contradecir la disposición del art. 141 de la Constitución Provincial, sobre jurisdicción originaria y exclusiva de la Corte, son inconstitucionales los arts 49 y 53 al 58 del Código Fiscal, declaración ésta que puede hacerse de oficio.

663 Corte de Justicia de Salta, Agosto 24—65.
Causa: NATAL FRANCISCO PAGES, solicita devolución de la suma de \$ 470,— m/n.
Fallos: T. 16 — 2º Parte fº 1291.

Y VISTOS: Estos autos caratulados: "Natal, Francisco Pagés — Solicita devolución de la suma de \$ 470" (Expte. Nº 4695 de Direc. Gral. de Rentas y 7113 del Tribunal); y,

CONSIDERANDO:

Que en los autos "Gall-Read Asociados S.R.L. vs. Dirección Gral de Rentas" este Tribunal declaró inconstitucionales los arts 49, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Cód. Fiscal (Decreto-Ley Nº 361|56) por juzgarlos contrarios al art. 141 de la Constitución de la Provincia, que establece la jurisdicción originaria y exclusiva de la Corte de Justicia en materia contencioso-administrativa, como lo es la relativa a leyes fiscales que se controvierten en el caso. Por ello y oído el señor Fiscal,

LA CORTE DE JUSTICIA,

RESUELVE:

DESESTIMAR sin más trámite el recurso interpuesto a fs. 27, debiendo el interesado realizar las diligencias que correspondan hasta obtener resolución definitiva del Poder Ejecutivo, susceptible de originar la vía contencioso-administrativa.

REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje. Héctor E. Lovaglio — Arturo Michel Ortiz — Danilo Bonari — Alfredo José Gillieri — Carlos Oliva Añóz — (Sec. José Domingo Guzmán).
DISIDENCIA DEL Dr. MITON MOREY:

Por tratarse de un caso análogo al que fuera objeto de pronunciamiento en la causa Nº 6930 de esta Corte, caratulada: "Contencioso-Administrativo — ALTOS HORNOS GÜEMES SA", reitero el criterio que allí he sustentado en relación al trámite del recurso interpuesto deben imprimirse. En tal sentido dejo expresado que en mi opinión no existe incompatibilidad normativa entre las previsiones de los artículos 49, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 del Cód. Fiscal y las del art. 141 de la Constitución Provincial. En efecto: a) La materia contencioso-administrativa queda configurada a través de la existencia de un acto administrativo reglado, cuya producción por parte de la administración activa produce una lesión jurídica respecto a un derecho de carácter administrativo, regulado por normas del Derecho público; b) esta materia surge de la interpretación y aplicación de la Ley Administrativa genéricamente configurada y con exclusión, en lo fundamental, de leyes o normas de derecho privado, c) las presentes actuaciones llegan ante los estados judiciales con motivo del agravio o lesión invocada por un administrado, como resultas de una resolución dictada por la Dirección General de Rentas de la Provincia (fs. 17 y 25, Expte. Administrativo) efectúa una evidente interpretación de la

Ley Tributaria Provincial; siendo que la interpretación de la Ley Tributaria en el ámbito administrativo, da nacimiento a lo contencioso-administrativo tributario (Manuel Andreozzi—Derecho Tributario Argentino— T° 2 pg. 200), que comprende un doble ámbito (Administrativo y Judicial), con la especial característica en nuestro Código fiscal, de constituir un proceso auténticamente contradictorio, art. 30, ley cit, no podrá entonces desconocerse que la materia objeto de la litis tributaria es de la especie referida en los artículos 141 de la Constitución Provincial y 27 de la ley 1173, Orgánica de Tribunales.

Por otra parte, es indudable que el procedimiento en sí no incide en la determinación de la competencia judicial, sino que ésta surge de la materia jurídica relativa a la causa y de conformidad a la distribución preceptuada por normas sustancialmente consideradas como orgánicas, debiendo por lo tanto aquellas estar condicionadas a las disposiciones que estatuye la organización y estructura de los tribunales que integran el poder Judicial. De allí es que frente a normas fundamentales como las del art. 141, Constitución Provincial, y normas orgánicas de la claridad de las contenidas en la ley 1173, en especial art. 27, el procedimiento señalado por el Código Fiscal en los arts. 53 al 58, no puede ser entendido como modificadorio de la jurisdicción asignada a los Tribunales de esta Provincia, sino a lo sumo, a manera de procedimiento específico en esta materia. Además, cabe tener en cuenta que el Código Fiscal se limita a indicar que el juez competente será el que señala "las leyes que reglamentan en la materia la jurisdicción y competencia" (arts. 53, 2ª parte), autorizando la admisibilidad de recursos contra las sentencias definitivas en los casos"... que establecen las normas de procedimientos vigentes en la materia", vale decir, las de los arts. 63 y siguientes del Código Contencioso-Administrativo.

El pronunciamiento dictado por esta Corte de Justicia, en su anterior integración, (Fallos, T. 13 1655) y que el voto de la mayoría de los miembros propicia reproducir y mantener en esta nueva oportunidad, se funda en consideraciones que en síntesis comprenden dos aspectos:

a) que las normas impugnadas afecta la jurisdicción y competencia originaria de la Corte; b) que el acto contra el que se reclama no reviste el carácter de "definitivo". Discrepo con tal interpretación, ya que si bien es exacto que el juicio Contencioso-Administrativo es un juicio autónomo y que "su ordenamiento procesal debe tener ese carácter" (Pedro Altamira, Principios de lo Contencioso-Administrativo, pág. 50), no resulta menos exacto que el "hecho de que el Recurso Contencioso Administrativo se sustancie generalmente por el procedimiento del recurso libre, no le quita su carácter ni su autonomía" (op. cit. pág. 51). Las disposiciones del Código Fiscal que estatuyen y reglamentan el acceso a la jurisdicción contemplada en el art. 141 de la Constitución Provincial por la vía del denominado "recurso contencioso", cumplen la función prevista en la última parte de la precitada norma constitucional, cuando deja librado a la ley la determinación del "plazo dentro del cual podrá deducirse la acción ante la Corte y los demás procedimientos de este juicio"

Debemos tener en cuenta, además, que de conformidad a lo sancionado en el art. 301 del Cód. Fiscal, el Código Contencioso Administrativo ha quedado derogado en "todas las disposiciones que se opongan al presente o se refieran a las materias objeto de este Código" (el Fiscal

Por otra parte no cabe duda que para la instancia jurisdiccional ante esta Corte quede abierta, el acto administrativo contra el que se acude ha de ser "definitivo" es decir, ha de poner fin a una cuestión, y además ha de tratarse de un caso definitivo que cause estado. Pero no podrá negarse que el acto definitivo podrá ser objeto de recursos administrativos si el ordenamiento jurídico así lo dispone; en este caso no causará estado mientras no se haya agotado la vía administrativa pertinente (Horacio Heredia, Contencioso Administrativopág. 136).

Y en nuestro caso, las disposiciones legales cuestionadas determinan que con la resolución recaída en la consideración del recurso administrativo de reconsideración, queda abierta la vía contenciosa o propiamente jurisdiccional — judicial. El art. 141 de la Constitución local indica que la Corte de Justicia"... decidirá; en única instancia. de las causas contencioso administrativas; previa denegación de la respectiva

autoridad administrativa al reconocimiento de los derechos que se gestionen por parte interesada", agregando que la "ley determinará el plazo dentro del cual podrá deducirse la acción ante la Corte, y los demás procedimientos de este juicio", por lo cual las disposiciones del Cód. Fiscal antes mencionadas, cumplen acabadamente con los recaudos constitucionales exigidos. A esta altura, conveniente resulta reiterar la aclaración de Altamira: "cuando se dice Recurso Contencioso-Administrativo (como entre nosotros lo hace el Código Fiscal) se define la institución en general, con el concepto de juicio, es decir..... un medio jurisdiccional de fensivo del derecho del administrado" (op. cit. p. 51).

Por tales consideraciones, y las que tengo explicadas en la ya referida causa de "Altos Hornos Güemes", en todo cuanto resultan aplicables a la especie sub-lite, voto para que se declare que el caso es de competencia de este Tribunal, disponiéndose, en su virtud, imprimir el trámite procesal de rigor.

MILTON MOREY

ES COPIA MARTIN ADOLFO DIEZ
Secretario Corte de Justicia
Sin cargo e) 10 — 3 — 60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
— S A L T A —
1966